

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**CORPA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Corpa (Madrid), en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal del ejercicio 2021 para la introducción de un nuevo artículo Base 37.bis), “Aplazamiento y fraccionamiento de deuda”.

Habiéndose sometido el expediente a información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 165, de fecha 12 de julio de 2012, y al no haberse presentado alegaciones durante el mismo, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, publicándose su contenido íntegro desde esta misma fecha en la página web del Ayuntamiento de Corpa: www.ayuntamientodecorpa.es

En Corpa, a 31 de julio de 2012.—El alcalde-presidente, Ángel Megía Gabriel.

(03/27.942/12)